



que trata sobre el modo de cubrir el déficit, y en
 inteligencia de todo accionado: Fue acordado
 a la falta de recursos, se reducen a doscientos
 se anuales los mil doscientos que se presuponen
 para gastos de existencia de la Comandancia Militar
 capital, e igualmente a mil y doscientos a los
 tres Anuales los dos mil sesenta y seis para igual
 efecto a Secretarías: Fue quedando suprimiendo los
 tres mil se. que se presuponen para atender
 a la manutención de presos pobres de
 la Cárcel, con mérito a lo dispuesto en el
 artículo de ocho de Mayo último para que se
 abonen no aliamiento ni habitacion del
 veinte por ciento de sueldo, y que se pare
 otro presupuesto a los Procuradores Judiciales
 para que comparezcan su parecer por escrito, con
 forme a lo prevenido en el art. treinta y dos
 Capitulo primero de la ley de diez de Febrero
 de mil ochocientos veinte y tres, y verifican
 do que sea de se. doscientos

A

Levase por el Ayuntamiento con mérito a lo que se propone
 se accionada por la comision de sueldos, como medio de
 las de este poder contribuir en parte a cubrir el defe
 cit que resulta en el presupuesto de los sueldos
 y gastos municipales para el presente año
 de cuenta: Fue se proceda al arrendamiento de
 las granjas de los tercios de esta jurisdiccion
 como de la pertenencia de esta Corpora
 cion, para lo que la comision encargada
 de otro ramo de sueldo tomando los convenientes

A

